

Doña Maria Jose Garceran Balsalobre, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Torre Pacheco por Resolución de 17 de agosto de 2022 la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia; en virtud de lo establecido en el art. 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril RBRL; en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emito el siguiente

INFORME ANUAL DE REPAROS FORMULADOS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y PRINCIPALES ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS

NORMATIVA APLICABLE

- El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.
- Resolución de 10 de julio de 2015, de la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas, por la que se amplía el ámbito de funcionamiento del Registro Telemático a la recepción de cuentas anuales de sociedades mercantiles y consorcios, información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías en materia de ingresos, así como acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

ANTECEDENTES

PRIMERO Y ÚNICO.- El presente informe se emite a solicitud de la Concejalía de Hacienda y con motivo de la dación de cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto 2023. Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico de Control Interno en las entidades del sector público local que dispone:

“ Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Asimismo, en el artículo 28.2 del citado texto legal se añade:

“Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento , (...)”

Por ello esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, viene a INFORMAR:

A. RESOLUCIONES ADOPTADAS EN 2023 CON NOTAS DE DISCONFORMIDAD.

a) En fiscalización previa limitada

Visto que en esta corporación durante el ejercicio 2023 se emitieron notas de disconformidad bajo la modalidad de fiscalización previa limitada, los motivos

que llevaron a su emisión quedaron regulados en el artículo 13 del Real Decreto 424/2017 que dispone:

Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.

2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

c) Aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el Pleno a propuesta del Presidente previo informe del órgano interventor.

De acuerdo con lo previsto el ayuntamiento pleno aprobó en sesión extraordinaria de 16.12.2022 las bases de ejecución del presupuesto 2022 regulando la modalidad de fiscalización previa limitada, se emitieron en el ejercicio 2023 notas de disconformidad bajo la modalidad de fiscalización previa limitada. Los motivos de estas notas de disconformidad se limitarán a incumplimientos en los extremos mencionados anteriormente y se exponen a continuación:

Nº. Expte	Número Reparo	Fecha Fiscalización	Acto reparado	Motivo del reparo	Discrepancia Unidad Gestora	Órgano Decisorio	Importe
2023/9090X	1/2023	09/06/2023	Suministro Combustibles	Exceso límite de contratación		Pleno 31/08/2023	61.920,27 €
2023/9091B	2/2023	09/06/2023	Servicio Alquiler de maquinaria	Exceso límite de contratación		Pleno 31/08/2023	13.288,45 €
2023/12930P	3/2023	22/08/2023	Servicio Recogida vehículos Vía Publica	Exceso límite de contratación		Pleno 31/08/2023	28.360,96

b) OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Según el artículo 28 del Real Decreto 424/2017:

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.

2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

5.El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

De acuerdo a lo preceptuado se emitieron los siguientes informes de omisión que no tienen naturaleza fiscalizadora:

Nº. Expte	Número Emisión	Fecha Fiscalización	Acto reparado	Motivo de la omisión	Conformidad con la prestación realizada Unidad Gestora	Órgano Decisorio	Importe
2023/1100R	1/2023	24/01/2023	Seguros técnicos municipales.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 27/04/2023	Alcalde - Presidente 03/05/2023 (Decreto 1337/2023)	2.668,20 €
2023/1108D	2/2023	24/01/2023	Servicios de reparación de neumáticos	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 30/01/2023	Alcalde - Presidente 03/05/2023 (Decreto 1337/2023)	121,15 €
2023/1111N	3/2023	24/01/2023	Servicio Registro Propiedad	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 23/03/2023	Alcalde - Presidente 14/06/2023 (Decreto 1831/2023)	370,88 €
2023/4121D	4/2023	09/03/2023	Servicio envíos postales	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 09/03/2023	Alcalde - Presidente 20/03/2023 (Decreto 861/2023)	15.780,96 €
2023/6243S	5/2023	17/04/2023	Alquiler edificios	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 27/04/2023	Alcalde - Presidente	2.420,00 €

						02/05/2023 (Decreto 1329/2023)	
2023/6248C	6/2023	17/04/2023	Servicio de reparación de vehículos municipales. Servicio de reparación de neumáticos. Servicio de reparación de maquinaria	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 27/04/2023	Alcalde - Presidente 03/05/2023 (Decreto 1339/2023)	9.814,89 €
2023/7183N	7/2023	09/05/2023	Servicio reparación maquinaria Servicio de reparación neumáticos Servicio de reparación de vehículos municipales.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 17/05/2023	Alcalde - Presidente 31/05/2023 (Decreto 1659/2023)	4.159,69 €
2023/7245M	8/2023	08/05/2023	Servicio retirada vehículos vía pública. Servicio Alquiler maquinaria. Servicio envíos postales	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 10/05/2023 17/05/2023	Alcalde - Presidente 18/05/2023 (Decreto 1530/2023)	31.663,89€
2023/7433D	9/2023	09/05/2023	Suministro arreglos florales. Suministro lonas publicitarias	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 25/05/2023 02/06/2023	Alcalde - Presidente 13/06/2023 (Decreto 1823/2023)	543,35 €
2023/7450A	10/2023	10/05/2023	Seguro responsabilidad civil técnicos.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 07/06/2023	Alcalde - Presidente 13/06/2023 (Decreto 1829/2023)	498,04 €

2023/9092N	11/2023	09/06/2023	Servicio envíos postales Servicio Asistencia Técnica Alquiler Edificios	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 12/06/2023 13/06/2023 16/06/2023	Alcalde - Presidente 26/07/2023 (Decreto 2262/2023)	9.439,77€
2023/9093J	12/2023	10/06/2023	Servicio mantenimiento aplicación informática. Suministro de gas Servicio de registro de la propiedad Canon por actuaciones	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 12/06/2023 13/06/2023 16/06/2023 21/09/2023	Alcalde - Presidente 23/10/2023 (Decreto 3266/2023)	6.254,57 €
2023/9094Z	13/2023	10/06/2023	Canon por actuaciones	Falta de tramitación del correspondiente expediente	13/06/2023	Alcalde - Presidente 15/06/2023 (Decreto 1902/2023)	46,28 €
2023/9095S	14/2023	10/06/2023	Servicio de reparación de neumáticos. Servicio de reparación de maquinaria de parques y jardines. Servicio inspección vehículos municipales	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 13/06/2023	Alcalde - Presidente 16/06/2023 (Decreto 1934/2023)	942,44 €
2023/9096Q	15/2023	12/06/2023	Servicio alquiler maquinaria. Servicio retirada vehículos vía pública. Servicio bacheo firmes en mal estado. Servicio curso responsabilidad patrimonial	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 12/06/2023 14/06/2023 27/06/2023 28/06/2023	Alcalde - Presidente 26/07/2023 (Decreto 2263/2023)	9.712,70 €
2023/9097V	16/2023	10/06/2023	Servicio soporte Técnico	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 13/06/2023	Alcalde - Presidente 16/06/2023	78,65 €

						(Decreto 1935/2023)	
2023/11828X	17/2023	27/07/2023	Servicios envíos portales	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 08/08/2023	Alcalde - Presidente 10/08/2023 (Decreto 2444/2023)	19.243,20 €
2023/11849P	18/2023	27/07/2023	Servicio reparación de vehículos.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 08/09/2023	Alcalde - Presidente 22/09/2023 (Decreto 2875/2023)	3.733,79 €
2023/11856S	19/2023	28/07/2023	Servicio de alquiler maquinaria. Servicio retirada vehículos vía pública.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 18/08/2023	Alcalde - Presidente 22/08/2023 (Decreto 2501/2023)	9.610,45 €
2023/14831T	20/2023	22/09/2023	Reparación de maquinaria.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	Informe 29/09/2023	Alcalde - Presidente 30/10/2023 (Decreto 3359/2023)	537,53€
2023/14903A	21/2023	22/09/2023	Servicio de retirada de vehículos de la vía pública. Servicio de renting vehículos. Servicio alquiler maquinaria. Servicios de envíos postales.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	25/09/2023 26/09/2023 26/09/2023 29/09/2023	Alcalde- Presidente 05/11/2023 (Decreto 3053/2023)	34.862,40€

2023/14922E	22/2023	22/09/2023	Canon actuaciones. Suministro productos alimenticios.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	22/09/2023 03/11/2023	Alcalde- Presidente 15/11/2023 (Decreto 3564/2023)	1763,51 €
2023/14931P	23/2023	22/09/2023	Canon por actuaciones.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	10/10/2023	Alcalde- Presidente 06/11/2023 (Decreto 3450/2023)	771,38 €
2023/14935N	24/2023	22/09/2023	Servicio montaje escenarios.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	03/10/2023	Alcalde- Presidente 15/11/2023 (Decreto 3565/2023)	453,50€
2023/17711M	25/2023	31/10/2023	Servicio de alquiler de maquinaria. Servicio de renting de vehículos Servicio de retirada de vehículos de la vía pública	Falta de tramitación del correspondiente expediente	07/11/2023 14/11/2023	Alcalde- Presidente 12/12/2023 (Decreto 3777/2023)	17.848,49 €
2023/17882S	26/2023	06/11/2023	Cuota comunidad Servicio suministro material ferretería.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	14/11/2023 21/11/2023	Alcalde- Presidente 12/12/2023 (Decreto 3779/2023)	2.467,78 €
2023/17889E	27/2023	06/11/2023	Servicios reparación maquinaria.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	14/11/2023	Alcalde- Presidente 12/12/2023 (Decreto 3778/2023)	1.222,10 €

2023/17891R	28/2023	06/11/2024	Canon por proyección de películas	Falta de tramitación del correspondiente expediente	08/11/2023	Alcalde- Presidente 15/11/2023 (Decreto 3566/2023)	40,12 €
2023/18563V	29/2023	24/11/2023	Servicio de renting de vehículos.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	24/11/2023	Alcalde- Presidente 19/12/2023 (Decreto 3906/2023)	6.267,99€
2023/19564H	30/2023	24/11/2023	Servicios de reparación de maquinaria. Servicio de alquiler de envases.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	24/11/2023	Alcalde- Presidente 19/12/2023 (Decreto 3907/2023)	1.366,31 €
2023/19565L	31/2023	24/11/2023	Servicio de iluminación y sonido. Suministro de material de oficina.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	14/12/2023	Alcalde- Presidente 19/12/2023 (Decreto 3912/2023)	2.156,22 €
2023/19567K	32/2023	24/11/2023	Canon por actuaciones.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	22/12/2023 29/12/2023	Alcalde- Presidente 29/12/2023 (Decreto 4114/2023)	1.149,50 €
2023/21303D	33/2023	22/12/2023	Mantenimiento y actualización base de datos.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	22/12/2023	Alcalde- Presidente 27/12/2023 (Decreto 4073 /2023)	1.363,97 €
2023/21327X	34/2023	27/12/2023	Servicio de reparación de maquinaria.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	22/12/2023	Alcalde- Presidente	582,39 €

						29/12/2023 (Decreto 4109/2023)	
2023/21333Q	35/2023	22/12/2023	Servicio alquiler maquinaria. Servicio renting de vehículos. Servicio de alquiler de aulas.	Falta de tramitación del correspondiente expediente	27/12/2023 29/12/2023	Alcalde- Presidente 29/12/2023 (Decreto 4108/2023) (decreto 4113/2023)	14.010,27 €

Es cuanto tengo el deber de informar, a salvo de error, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en derecho, y no supe en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. Por tanto, la Corporación, en base a aquellos informes que considere oportunos, y de conformidad con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.

En Torre Pacheco, a fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA INTERVENTORA ACCIDENTAL,

D.ª MARIA JOSE GARCERAN BALSALOBRE

En Torre Pacheco, a 28/05/2024

Interventora Accidental